



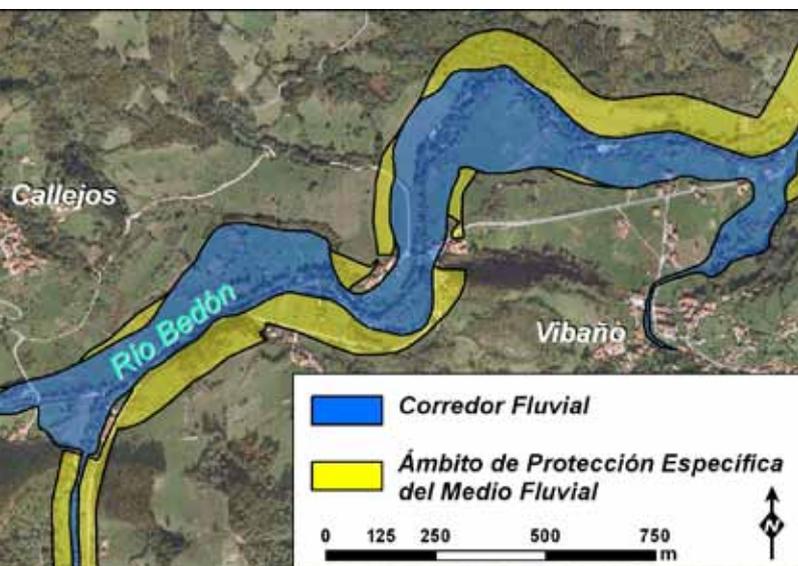
▲ Figura 1. Vista aérea de las inundaciones de Arriondas en Junio de 2010.

# P rotocolos de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y ayuntamientos de su ámbito territorial para la prevención de inundaciones y la protección del ecosistema fluvial

La orografía montañosa del ámbito geográfico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico dificulta la ocupación urbanística de la mayor parte del territorio y concentra la presión sobre los terrenos llanos, fértiles y bien comunicados de las llanuras aluviales. Esta ocupación de los terrenos de vega, que durante las últimas décadas ha experimentado una marcada aceleración, ha dado lugar a la degradación medioambiental de los ecosistemas fluviales y al incremento del riesgo asociado a las inundaciones (Figura 1).

La existencia de derechos urbanísticos amparados en planeamientos vigentes, o la expectativa de nuevos desarrollos en las zonas colindantes con los cauces, en colisión con la normativa de aguas, supone una constante fuente de conflictos en la gestión de las Comisarías de Aguas. La denegación de las actuaciones previstas, y en algunos casos su paralización y sanción, es un claro síntoma de descoordinación entre administraciones que genera importantes perjuicios para los ciudadanos.

El informe sectorial que establece el artículo 25 de la Ley de Aguas, como mecanismo de coordinación y colaboración con las administraciones con competencias en urbanismo y ordenación del territorio, supone una herramienta útil y adecuada para evitar la problemática descrita. No obstante, es habitual que los instrumentos urbanísticos no incorporen de inicio los criterios de protección del dominio público hidráulico y de defensa contra inundaciones, por lo que el informe de la Confederación produce, en esos casos, importantes retrasos en los procedimientos o la paralización definitiva de los mismos ante la imposibilidad de satisfacer las expectativas con los que se concibieron inicialmente.



◀ Figura 2. Corredor fluvial.

Con el fin de evitar las incertidumbres que el informe del Organismo de cuenca pueda generar en las tramitaciones urbanísticas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene en marcha un proceso de definición, consensuada con los ayuntamientos, de un espacio fluvial en el que, desde el planeamiento urbanístico y las respectivas competencias de las dos administraciones, se protejan los valores naturales, la dinámica fluvial y se evite el incremento del riesgo ante inundaciones.

Este espacio fluvial, acordado entre los ayuntamientos y la Confederación, se materializa mediante un Protocolo General de Colaboración y se incorpora al planeamiento municipal como suelo rustico o no urbanizable de especial protección, constituyendo un ámbito preferente para las actuaciones de conservación de cauces y los proyectos de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

Los Protocolos de Colaboración definen tres figuras de protección: 1 Corredor Fluvial, 2 Ámbito de Protección Específica del Medio Fluvial y 3 Zonas Torrenciales.

- 1 Los Corredores Fluviales engloban aquellos terrenos de las llanuras aluviales en los que tiende a concentrarse el flujo durante avenidas, definiendo así el espacio mínimo necesario para proteger la capacidad hidráulica y la dinámica geomorfológica de los ríos. Se trata de una aproximación a la zona de flujo preferente (RD 9/2008), en cuya delimitación cartográfica se emplean criterios hidráulicos, históricos y geomorfológicos.
- 2 El Ámbito de Protección del Medio Fluvial tiene como objetivo definir un espacio de protección de los ecosistemas fluviales adicional al definido por los Corredores Fluviales. En su delimitación se incorporan las figuras de protección natural existentes en el municipio que estén directamente ligados al medio fluvial, como LIC fluviales y Reservas de la Biosfera, así como contornos

definidos por una distancia fija a las orillas, de acuerdo con una clasificación jerárquica de la red hidrográfica (Figura 2).

- 3 Las denominadas Zonas Torrenciales identifican aquellos sectores que están potencialmente expuestos a la ocurrencia de avenidas muy violentas con una elevada capacidad de transporte de carga sólida. Este tipo de avenidas son habituales en muchos de los cauces de la cornisa cantábrica como consecuencia de su relieve montañoso.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha completado la cartografía de los espacios fluviales en 25 términos municipales de su ámbito territorial. Hasta la fecha, diez términos municipales se han adherido a esta iniciativa que permite definir, de una forma consensuada, los usos admisibles en las zonas inundables, evita la conflictividad en la gestión del dominio público hidráulico e informa a los ciudadanos de las áreas con mayor peligrosidad en avenidas (Figura 3).

**MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA**

*Comisario de Aguas*

*Confederación Hidrográfica del Cantábrico*



▼ Figura 3. Municipios con protocolos firmados y en elaboración.



▲ De izquierda a derecha: Manuel Gutiérrez García, Comisario de Aguas de la CH del Cantábrico, Jorge Marquínez García, Presidente de la CH del Cantábrico, Ramón Canal Tirador, Alcalde de Ribadesella y Francisco Vázquez López, Concejal de Urbanismo, Medio ambiente, Vivienda y Medio rural, en la firma del protocolo de colaboración.